



DECRETO No. 49 DE 2021

“Por el cual se hace un nombramiento provisional”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas; cuyo titular del empleo es la señora YARELIS PADILLA BERDUGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.481.356, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa, debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

“Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que la Dirección Función Pública determinó que no existe personal de planta con derechos de carrera administrativa con perfil para cubrir la vacante temporal del empleo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor AGUSTIN TERCERO PALOMINO LLERENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.882.009 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente por el término de seis (6) meses al señor AGUSTIN TERCERO PALOMINO LLERENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.882.009, en el empleo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.


FIRMA DIGITAL
JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública